

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXII	Salta, 6 de Noviembre de 1991	Correo Aéreo ALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTAS N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES EDICION DE 16 PAGINAS			Tarifa Reducida Concesión N° 3/18

Nº. 13.801

Tirada de 400 ejemplares

### HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 8.00 a 12.30

C.P.N. HERNAN HIPOLITO  
CORNEJO  
Gobernador

ORLANDO JOSE PORRATI  
Ministro de Gobierno

Reg. Nacional de Propiedad  
Intelectual N° 340335

DIRECCION Y  
ADMINISTRACION:

ZUVIRIA 490  
TELEFONO N° 214780

Salta - 4400

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados, Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariabilmente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a colecciónar y encuadrinar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. — Manténgase para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

## T A R I F A S

## I - PUBLICACIONES

Disposición N° 604

I — PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
— Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorros Mutuos, etcétera) .....	A 65.000.—	A 1.000.—
— Convocatorias Asambleas Profesionales .....	A 125.000.—	A 1.000.—
— Avisos Comerciales .....	A 210.000.—	A 1.000.—
— Asambleas Comerciales .....	A 170.000.—	A 1.000.—
— Avisos Administrativos .....	A 210.000.—	A 1.000.—
— Edictos de Minas .....	A 170.000.—	A 1.000.—
— Edictos Concesión de Agua Pública .....	A 170.000.—	A 1.000.—
— Edictos Judiciales .....	A 85.000.—	A 1.000.—
— Remates Inmuebles y Automotores .....	A 170.000.—	A 1.000.—
— Remates Varios .....	A 105.000.—	A 1.000.—
— Posesión Veintenial .....	A 210.000.—	A 1.000.—
— Sucesorios .....	A 85.000.—	A 1.000.—

## BALANCES

— Ocupando más de $\frac{1}{4}$ pág. y hasta $\frac{1}{2}$ pág. ....	A 625.000.—
— Ocupando más de $\frac{1}{2}$ pág. y hasta 1 pág. ....	A 1.040.000.—
— Más un adicional en concepto de prueba ....	A 130.000.—

## II - SUSCRIPCIONES

— Anual .....	A 835.000.—
— Semestral .....	A 520.000.—
— Trimestral .....	A 420.000.—

## III - EJEMPLARES

— Por ejemplar dentro del mes .....	A 8.000.—
— Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año .....	A 12.000.—
— Atrasado más de 1 año .....	A 25.000.—
— Separata .....	A 30.000.—

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guiones, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, A,  $\frac{1}{2}$ , ], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

## Sumario

## Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

## DECRETOS

M.E. N° 1490 del 24-10-91 — Exceptúase al Ministerio de Educación y Consejo General de Educación del régimen sobre prestación de servicio en horario extraordinario .....	3188
M.G. N° 1491 del 24-10-91 — Designa capellán en la Dirección de Instrucción Policial.	3188
M.G. N° 1492 del 24-10-91 — Adhesión al convenio de colaboración en el área de los servicios penitenciarios .....	3189

Pág.

**DECRETOS SINTETIZADOS**

M.E. N° 1339 del 26-09-91 — Designación personal .....	3189
S.G.G. N° 1493 del 24-10-91 — Régimen de trabajo con dedicación adicional .....	3190
S.G.G. N° 1494 del 24-10-91 — Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico: designación de profesora .....	3190
S.G.G. N° 1495 del 24-10-91 — Régimen de trabajo con dedicación adicional .....	3190
S.G.G. N° 1496 del 24-10-91 — Horario extraordinario .....	3190
S.G.G. N° 1497 del 24-10-91 — Régimen de trabajo con dedicación adicional .....	3191
S.G.G. N° 1498 del 24-10-91 — Régimen de trabajo con dedicación adicional .....	3191
S.G.G. N° 1499 del 24-10-91 — Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico: designación de profesor .....	3191
S.G.G. N° 1500 del 24-10-91 — Horario extraordinario .....	3192
S.G.G. N° 1501 del 24-10-91 — Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico: designación de profesores .....	3192
M.E. N° 1517 del 24-10-91 — Prórroga afectación de profesional .....	3193

**EDICTOS DE MINAS**

N° 86049 — Oscar Marcelo Nioi .....	3193
N° 85962 — José Luis Cabrera. ....	3193

**LICITACIONES PUBLICAS**

N° 86065 — Agua y Energía Eléctrica S.E. N° 038/91 .....	3194
N° 86026 — Agua y Energía Eléctrica. N° 037/91. ....	3194

**ADQUISICIONES DIRECTAS**

N° 86055 — Y.P.F. - Vespucio N° 00549/00/00 .....	3194
N° 86054 — Y.P.F. - Vespucio N° 00551/00/00 .....	3194

**CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS**

N° 86056 — Y.P.F. - Vespucio N° 2.847 .....
CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 86020 — Antonio Rodó e Inés Pivotti de Rodó. Expte. N° 34-21.226/71. ....	3194
N° 85949 — Lucrecia Argentina Valdez. ....	3195
N° 85876 — René Alejandro Valdez y otros. ....	3195

**REMATE MUNICIPAL**

N° 86062 — Municipalidad de la Ciudad de Salta .....	3195
<b>Sección JUDICIAL</b>	

**SUCESORIOS**

N° 86064 — Fabrezi, Jorge Arturo, Expte. N° B-21.299/91 .....	3196
N° 86063 — Santillán, Víctor, Expte. N° B-08.006/89 .....	3196
N° 86061 — Herrera de Ovejero, Isolina del Carmen, Expte. N° B-22.067/91 .....	3196
N° 86058 — Escobar, Juana Asunción, Expte. N° B-22.074 .....	3196
N° 86048 — Rillo, Alberto, Expte. N° 2-B-21.434/91 .....	3196
N° 86042 — Sagle, Francisco, Expte. N° B-19.500/91 .....	3196
N° 86036 — Ricardo Quiroz, Expte. N° B-20.877/91 .....	3197
N° 86035 — Vega, Hemengaudio y Silvera Vega, Gregoria, Expte. N° B-22.127/91 .....	3197
N° 86030 — Avalos de Pastrana, Gabriela Josefa, Expte. N° 2B-18.304/91. ....	3197
N° 86023 — Rodríguez, Mario Demetrio, Expte. N° B-18.430/91. ....	3197
N° 86012 — De Bock, René del Valle Torán de De Bock, Antonina. Expte. N° B-22.733/91	3197

**REMATES JUDICIALES**

N° 86059 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Expte. N° B-16.698/90 .....	3197
N° 86047 — Por Osvaldo R. Céliz. Juicio: Expte. N° 00448/89 .....	3197
N° 86040 — Por Daniel Castaño. Juicio: Expte. N° B-11.830/90 .....	3197
N° 86039 — Por Daniel Castaño. Juicio: Expte. N° B-06.725/89 .....	3198

Pág.

**EDICTOS JUDICIALES**

Nº 86057 — Teodoro Lamas y Ester Yolanda Acuña .....	3198
Nº 86053 — Beatriz Mercedes Mendoza .....	3198
Nº 86001 — Torres, Gertrudis, de .....	3198

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Nº 86060 — Centergraf S.R.L. .....	3198
------------------------------------	------

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**

Nº 86052 — Asoc. de Jubilados y Pensionados de la provincia de Salta, p/el día 15/12/91. ....	3199
Nº 86050 — Cooperativa de Productores Tabacaleros de Salta Ltda., p/el día 22/11/91. ....	3199

**CONVOCATORIA A ELECCIONES**

Nº 86051 — Asociación de Jubilados y Pensionados de la provincia de Salta .....	3200
---	------

**RECAUDACION**

Nº 86066 — Del día 05/11/91 .....	3200
-----------------------------------	------

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 24 de octubre de 1991

**DECRETO N° 1490**

Ministerio de Educación

Expediente N° 47-6820/91.-

VISTO el régimen que sobre prestación de servicios en horario extraordinario consagra el artículo 33 del Decreto N° 242/91; y,

## CONSIDERANDO:

Que se hace necesario compatibilizar el espíritu de la norma, a la real situación fáctica del Ministerio de Educación y Consejo General de Educación, cuya complejidad, derivada tanto de la multiplicidad de objetivos como de la dispersión de sus establecimientos y horarios de funcionamiento obligado, imposibilitan la aplicación del régimen consagrado en la norma de referencia;

Que mantener la normativa aludida para el área de Educación, importaría la necesidad inmediata e ineludible de designar un número considerable de personal, para cubrir servicios imprescindibles de mantenimiento y limpieza en establecimientos que carecen de personal propio y cuyas necesidades son cubiertas con personal de otros establecimientos de la zona;

Que las razones puntualizadas reflejan, la necesidad de consagrar un régimen de excepción al artículo 33 del Decreto N° 242/91 para el área de Educación, resultando oportuno, meritorio y conveniente reimplementar para dicha área las disposiciones contenidas en el Decreto N° 1091/77;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo General de Ministros**

## D E C R E T A :

Artículo 1º — Con vigencia al 01/07/91, exceptúase al Ministerio de Educación y Consejo General de Educación del Régimen que sobre prestación de servicio en horario extraordinario, consagra el artículo 33 del Decreto N° 242/91 y déjase establecido que para dichos organismos regirán las disposiciones contenidas en el decreto N° 1091/77.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Altube de Perotta (I) -  
Aguilar - Balut - Almirón (I).**

Salta, 24 de octubre de 1991  
**DECRETO N° 1491**

## Ministerio de Gobierno

VISTO el expediente N° 44-012.460/91, en el que Jefatura de Policía propone la designación del Presbítero Héctor Antonio Gauna, en el cargo de Oficial Principal del Cuerpo Profesional; y,

## CONSIDERANDO:

Que el pedido se fundamenta en la necesidad de contar con la asistencia sacerdotal para los educandos que asisten a la Dirección de Instrucción Policial, a fin de complementar su formación;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase en Jefatura de Policía de la Provincia, para desempeñarse como capellán en la Dirección de Instrucción Policial, al presbítero Héctor Antonio Gauna, C. 1959, D.N.I. N° 13.347.777, en el cargo de Oficial Principal del Cuerpo Profesional, a partir de la fecha de toma de servicio y en vacante de presupuesto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Almirón (I).**

Salta, 24 de octubre de 1991

**DECRETO N° 1492**

**Ministerio de Gobierno**

**Secretaría de Estado de Gobierno**

Expedientes N°s. 41-31.526/91, 31.622/91 y 50-144.277/91..

VISTO el convenio de colaboración en el área de los servicios penitenciarios suscripto por los representantes de Provincias que integran el Consejo Federal de Justicia (COFEJUS); y,

**CONSIDERANDO:**

Que dicho convenio prevé el compromiso de las Provincias signatarias a recibir internos penados de otras provincias cuando el lugar de residencia de su núcleo familiar estuviera localizado en la Provincia receptora, previéndose así mismo las condiciones de admisión, alojamiento, manutención y tratamiento de los internos, como así la compensación recíproca de los gastos ocasionados;

Que dada la importancia que reviste el referido convenio en el tratamiento de la problemática del servicio de justicia, el mismo ha merecido la adhesión de esta Provincia, por lo que procede el dictado del instrumento ratificatorio pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Ratíficase la adhesión de la provincia de Salta al convenio de colaboración en el área de los respectivos Servicios Penitenciarios celebrado entre las provincias de Mendoza, representado por el Dr. Rodolfo González; Entre Ríos, Dr. Saúl Kohan; Chaco, Arq. Oscar A. Zaffaroni; La Pampa, D. José Sarriegui; Córdoba, Dra. Magdalena Alvarez; Neuquén, Dr. Miguel A. Crocco; Formosa, D. Felipe Ruiz Díaz; San Luis, Dr. Adolfo Despouy Gerez; Buenos Aires, Dr. Joaquín P. da Rocha, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Entre las provincias de Mendoza, Entre Ríos, Chaco, La Pampa, Córdoba, Neuquén, Formosa, San Luis y Buenos Aires se conviene en celebrar el presente convenio de colaboración en el

área de los respectivos servicios penitenciarios, sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: los signatarios se comprometen a recibir internos condenados de otras provincias cuando el lugar de residencia de su núcleo familiar estuviera localizado en la Provincia receptora. Segunda: en el caso que la Provincia receptora no contara con establecimientos carcelarios provinciales, se compromete a gestionar la admisión de los internos en establecimientos federales ubicados en su territorio. Tercera: como condición de admisión del condenado se requerirá el envío de todos los antecedentes personales, judiciales y penitenciarios, como así también los antecedentes e informes médicos que se tuvieran al momento de ser enviado el interno. Cuarta: el número de internos recibidos por cada Provincia deberá guardar relación con el número de internos enviados a la otra Provincia. Quinta: las condiciones de alojamiento y mantenimiento del interno en cada Provincia serán equivalentes, compensándose recíprocamente los gastos ocasionados. Sexta: respecto al tratamiento del interno y de la disciplina será aplicable el régimen de la Provincia receptora. Séptima: La provincia de Buenos Aires receptionará internos que necesiten estudios y tratamiento psiquiátrico, en aquellos casos en que la Provincia que los envíe carecería de establecimientos adecuados, fijándose las condiciones de acuerdo a lo previsto en las cláusulas 4º y 5º. Octava: la provincia de Buenos Aires pone a disposición de las demás Provincias signatarias, becas en institutos de capacitación y perfeccionamiento para el personal penitenciario”.

“Se firma de conformidad, en la ciudad de Mendoza, a los 31 días del mes de agosto de mil novecientos noventa y uno”.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Almirón (I).**

**DECRETOS SINTETIZADOS**

**El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.**

**M. de Economía - Subsecretaría de Estado de la Producción - Decreto N° 1839 - 26/09/91 - Expediente N° 24-04649/91..**

Artículo 1º — Designase a partir del 12 de agosto de 1991, a la señora María Cristina Yudi de Cullell, D.N.I. N° 6.225.197, L.P. N° 28589/0 en el cargo de secretaria privada, previsto en el anexo V de la resolución N° 119/91, como estamento de apoyo no permanente - transitorio, en virtud a lo establecido en el art. 44 del Decreto N° 242/91, reteniendo el nivel 9 de revisión del cual es titular.

**Art. 2º** — La remuneración que corresponderá a la agente mencionada será la equivalente al cincuenta por ciento (50%) del cargo del Subsecretario de Estado.

**Art. 3º** — El gasto que demande lo dispuesto será imputado a la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 09, Finalidad 6, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Subsecretaría de Estado de la Producción, Ejercicio vigente.

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1493 - 24/10/91 - Expte. N° 02-0607/91.-**

**Artículo 1º** — Autorízase la inclusión en el régimen de trabajo con dedicación adicional semi exclusiva a favor del señor Eduardo Caprini, nivel 13, agente dependiente de la Subsecretaría de Estado Delegación Casa de Salta, a partir del día 1 de agosto del año en curso y por el término de cuatro (4) meses con un porcentaje del 45%.

**Art. 2º** — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 07, Subsecretaría de Estado Delegación Casa de Salta. Ejercicio vigente.

**S. General de la Gobernación - Decreto N° 1494 - 24-10-91 - Expte. N° 31-191/91.**

**Artículo 1º** — Designase en carácter de suplente, a la profesora Elena Asunción Segura, L.C. N° 6.535.011, en la asignatura de los cursos y en las horas cátedras que seguidamente se especifica, dictada en la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico dependiente de la Dirección Provincial de Aviación Civil a partir del día 1 de agosto del año en curso:

**Curso: 2º Año Mecánico de Mantenimiento de Aeronaves**

Asignat.: Inglés técnico Hs. Semanales: 2 (dos)

**Curso: 2º Año Mecánico Equipos Radioeléctricos de Aeronaves**

Asignatura: Inglés Horas Semanales: 2 (dos)

**Curso: Despachante de Aeronaves**

Asignatura: Inglés Horas Semanales: 2 (dos)

**Art. 2º** — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 13, Dirección Provincial de Aviación Civil, Ejercicio vigente.

**S. General de la Gobernación - Decreto N° 1495 - 24-10-91 - Expte. N° 02-0619/91.**

**Artículo 1º** — Prorrógase el Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Exclusiva, a favor del personal dependiente de la Subsecretaría de Estado Delegación Casa de Salta, que a continuación se detalla, a partir del día 1 de setiembre del corriente año y por el término de cuatro (4) meses, de acuerdo a las categorías y porcentaje que en cada caso se especifica:

Apellido y nombre	Niv.	Porc.
Manzur de Míguez, Nalluf	14	80%
Taritolay de Juárez, Leonor	13	80%

Chireno de Ortiz, Ana María	13	80%
Iglesias, Guillermo Néstor	11	80%
Caprini, Eduardo	13	45%
Dávalos, Federico Eusebio	13	80%

**Art. 2º** — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 07, Subsecretaría de Estado Delegación Casa de Salta, Ejercicio vigente.

**S. General de la Gobernación - Decreto N° 1496 - 24-10-91 - Exptes. Nros. 49-000869/91 orig. y cde. 1; 05-25302/91; 31-215/91 orig. y cde. 1; 07-2099/91 orig. y cde. 1; 00-00095/91, 09-2975/91; 01-58220/91 y 101-0410/91.**

**Artículo 1º** — Autorízase la concurrencia en horario extraordinario del personal que seguidamente se nomina dependiente de Jurisdicción 01, Secretaría General de la Gobernación, durante el mes de setiembre del año en curso, en el nivel y cantidad de horas que en cada caso se especifica:

**Dirección General de Comunicaciones y Transporte Oficial**

Apellido y nombre	Niv.	Hs.
Mamani, Andrés L.	09	80
Guzmán, Ramón	09	80
González, Carlos A.	09	80
Vilte, Roberto	09	80
Moyata, Rubén	09	80
Soriano, Sergio	09	80
Chauqui, Tomás	08	60
Guanuco, Juan	07	80
Torres Sánchez, Carlos	07	80
Ramos, Reynaldo	04	80
Barroca, Clelia	01	80
Silvera, Juan C.	09	80
Párraga, María V.	07	80
Oliva, Norma Delia	07	60
Pistán de Ballón, Estela	07	40
Chaile, Lydia	02	60
Arias de Bini, María	08	40
Maldonado, Héctor	08	40
Arroyo de Obeid, Mirta	08	40
Aybar, Cristina del V.	01	40
Andrade, Carlos	08	60
García, Jorge	08	40
Acosta, Manuel	08	40
Borja Valoy, Aurelio	03	40
Fernández de Ortín, Liliana	60	
Solá, Carlos A.	08	40

**Subsecretaría de Estado de Prensa y Difusión**

Apellido y nombre	Niv.	Hs.
Mussas, Alejandro	10	60
Salazar, Angel	07	60
Tordoya, Clara	07	60
López, Antolín	07	60
Flores, Antonio	03	60
Carral, Adrián	05	60
Barrios, Margarita	01	60

**Dirección Provincial de Aviación Civil**

Retamoso, Eduardo	07	60
Reyes, Víctor Pío	01	60
Isasmendi, Oscar R.	01	60

<b>Apellido y nombre</b>	<b>Niv.</b>	<b>Hs.</b>	<b>Apellido y nombre</b>	<b>Niv.</b>	<b>Hs.</b>		
Choque, Susana	07	60	Gutiérrez, Rubén O.	01	60		
Ordoñez, José A.	01	60	Velázquez de Delgado, Irma	01	60		
Ibarra, Carlos A.	07	60	Cruz, Marciano	01	60		
López, Andrés T.	07	80	Aldorralde, Eduardo	01	60		
Vilte, Hugo B.	03	80	Ríos de Fuenzalida, María	01	60		
Tejerina, Hugo A.	01	60	Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidades de Organización 05, 08, 13, 03, 02, 09, 06 y 11, Dirección General de Comunicaciones y Transporte Oficial, Subsecretaría de Estado de Prensa y Difusión, Dirección Provincial de Aviación Civil, Fiscalía de Estado, Dirección Intendencia del Centro Cívico, Subsecretaría de Estado de Área de Frontera, Dirección de Asuntos Jurídicos y Registro Oficial de Leyes, Dirección General de Ceremonial y Audiencias, Ejercicio vigente.				
Villafuerte de Ballón, Catalina	04	60	<b>S. General de la Gobernación - Decreto N° 1497 - 24-10-91 - Expte. N° 07-2100/91.</b>				
Montaño, Mario David	01	60	Artículo 1º — Prorrógase la afectación al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional a favor del personal dependiente de Fiscalía de Estado, a partir del día 1 de setiembre y por el término de cuatro (4) meses, en los niveles y porcentajes que en cada caso se especifica:				
Mirabella, Ignacio F.	02	60	<b>Apellido y nombre</b>				
Flores, Ramón Osvaldo	03	60	Báez de Heredia, María	13	80%		
Flores, Dante S.	01	40	Ramos de Pérez, Teresa	11	60%		
Alarcón, Smitlein E.	05	40	López de Pellegrini, Alcira	13	45%		
<b>Fiscalía de Estado</b>							
Encinas, Fernando L.	07	60	Dr. Aramayo García, Fernando	13	45%		
Ubiergo, Roberto	07	60	Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Unidad de Organización 03, Jurisdicción 01, Fiscalía de Estado, Ejercicio vigente.				
Ramos, Marcela	07	60	<b>S. General de la Gobernación - Decreto N° 1498 - 24-10-91.</b>				
Sanguino, Esteban	01	60	Artículo 1º — Reconócese el servicio prestado en el Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Exclusiva durante el período 1 de julio al 12 de agosto del año en curso, a favor de la señora Silvia Bravo, Nivel 13, agente dependiente de la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, con un porcentaje del 80%.				
Chacón, Daniel	04	60	Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 01, Secretaría General de la Gobernación, Ejercicio vigente.				
Aguirre, Simón Severo	04	60	<b>S. General de la Gobernación - Decreto N° 1499 - 24-10-91 - Expte. N° 31-204/91.</b>				
<b>Intendencia Centro Cívico</b>							
Corrales, Elio E.	01	60	Artículo 1º — Desígnase en carácter de suplente al profesor Aurelio Sulca, M.I. número 7.220.562, en los cursos, asignaturas y horas que seguidamente se detalla, dictado en la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico dependiente de la Dirección Provincial de Aviación Civil, a partir del día 14 de agosto del año en curso, por los motivos expuestos en los considerandos del presente:				
Córdoba, Sergio	01	60	Bortot, José F.				
Echenique, Marcelo	01	60	Zacarías, Luis	09	60		
<b>Mesa Centralizadora de Trámites</b>			Wuscoví de Aramayo, Lidia				
Quevedo, Blanca	07	60	Gómez, Luis	09	60		
Albornoz, Roberto	07	60	Páez, Nicolás R.	09	60		
Copa de Ruarte, Estela	01	60	Friás de Lorenzo, Analía	08	60		
Rojas de Espinosa, Aída	01	60	Cardozo, Sergio	08	60		
Ríos, Nélida Beatriz	04	60	Burgos de Guíñez, Norma	07	60		
<b>Personal de Recursos Naturales</b>			Ortuño de Fazio, Graciela				
Sulca, Santos	07	60	Oliver, Marta L.	07	60		
Silvestre, Carlos	01	60	Oiene, Vicente	07	60		
Torres, Armando	04	60	Caballero, Ricardo A.	07	60		
Viñabal, Hugo	01	60	Vera, Roque C.	06	60		
Rivas, Fermín	05	60	Allou de del Monte, Benita	01	60		
Salet, Ricardo	05	60	Román, José L.	01	60		
Carrizo, Horacio	05	60					
Castillo, Lorenzo	04	60					
Ríos, Ricardo	01	60					
<b>Subsecretaría de Estado de Área de Frontera</b>							
Dahan de Martell, Olga del V.	07	40					
Illescas, Martín J.	02	60					
Copa, Dante B.	02	40					
<b>Dirección de Asuntos Jurídicos</b>							
Zerda, Rubén	07	60					
Arias Cortez, Alfredo	01	60					
<b>Dirección General de Ceremonial y Audiencias</b>							
Bortot, José F.	09	60					
Zacarías, Luis	09	60					
Wuscoví de Aramayo, Lidia	09	60					
Gómez, Luis	09	60					
Páez, Nicolás R.	09	60					
Friás de Lorenzo, Analía	08	60					
Cardozo, Sergio	08	60					
Burgos de Guíñez, Norma	07	60					
Ortuño de Fazio, Graciela	07	60					
Oliver, Marta L.	07	60					
Oiene, Vicente	07	60					
Caballero, Ricardo A.	07	60					
Vera, Roque C.	06	60					
Allou de del Monte, Benita	01	60					
Román, José L.	01	60					

**Curso: 2º Año Operador Radiotelegrafista**  
**Asignatura: Reglamento Internacional**

Horas semanales: 2 (dos)

**Curso: 2º Año Mecánico Equipos Radioeléctricos**  
**Asignatura: Organización Técnica**

Horas semanales: 2 (dos)

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 13, Dirección Provincial de Aviación Civil.

**S. General de la Gobernación - Decreto N° 1500 - 24-10-91 - Expte. N° 01-58229/91 (Cde. 1 y 2).**

Artículo 1º — Autorízase la concurrencia en horario extraordinario, al personal dependiente de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 01, durante el mes de setiembre del corriente año:

**Departamento Despacho**

Apellido y nombre	Niv.	Hs.
José, Sara	7	60
Medina, Fátima	7	60
Greco de Elías, Susana	10	60
Sánchez de Barrientos, Liliana	7	60
Castillo, Sergio	7	60

**Dirección General de Administración**

Narea Colosoff, Nelly	8	80
-----------------------	---	----

**Personal de la Residencia Oficial y Despacho del Sr. Gobernador**

Aguilera de Paula, Faustina	1	120
Ibarra de Sulca, Celestina	1	120
Ortiz, Alfredo	1	120
Cruz, Juan Bautista	1	120
Guaymás de Taritolay, Nieve	2	60
Casimiro de Ramírez, Benita	1	60
Rivero, Blás Ceferino	1	60
Flores, Rubén Leonardo	1	60

**Secretaría General, Secretaría de Estado Legal y Técnica y Dirección General de Administración**

Velázquez, Víctor Hugo	9	120
González, Fernando	1	120
Córdoba, Jorge Alberto	1	60
Rodríguez, Leonardo	1	60
Aguirre, Segundo Santiago	1	60
Rueda, Mario Tomás	5	60
Benegas, Elsa	1	60
Bernia, Ulilo Luis	1	60
Alvarez, Oscar Alberto	5	60

**Economato**

Amaya, Alejandro	6	60
Delgado, José	3	60
Ramos, Darío Eduardo	1	60

**Servicios Generales y Sala de Fotocopia**

Apellido y nombre	Niv.	Hs.
Martínez, Sergio N.	7	60
Aparicio, José Eduardo	7	60
Toconás, Luis María	7	60

**Movilidad**

Apellido y nombre	Niv.	Hs.
Yanelli, Guaricio	10	120
Carrizo, Normando	9	120
Gutiérrez, Eutaquio	9	120
Gutiérrez, Erasmo	8	120
Lucero, Angel David	1	120
Justiniano, José M.	4	60
Aráoz, Pablo L.	1	60
Montaño, Jaime Guido	6	60
Yapura, Ernesto M.	6	60

**Mantenimiento**

Juárez, Sergio Ricardo	7	60
Choque, Estanislao	7	60
Choque, José Cayetano	7	60

**Departamento Numeración General de Leyes y Decretos**

Rodríguez de Torres, Rina	7	60
---------------------------	---	----

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidades de Organización 01 - 14, Secretaría General de la Gobernación, Ejercicio vigente.

**S. General de la Gobernación - Decreto N° 1501 - 24-10-91 - Expte. N° 31-0060/91 - Cpde. 1.**

Artículo 1º — Desígnase interinamente, a partir del 1 de abril del corriente año, a los profesores que se nominan seguidamente, en las horas y asignaturas de los diferentes cursos que en cada caso se especifica, que se dictan en la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico dependiente de la Dirección Provincial de Aviación Civil:

**Curso: Mecánico de Mantenimiento de Aeronaves 1er. Año**

**Apellido y nombre - Asignatura - Hs. Seman.**

Gambarini de González, Adriana, D.N.I. N° 11.744.407, historia 2 (dos).

Lepore, Eduardo Pedro, M.I. N° 8.163.821, aeronaves T.P. 2 (dos).

**Curso: Mecánico de Mantenimiento de Aeronaves 2do. Año**

Vargas, Amíbal Benjamín, M.I. N° 7.240.753, reparaciones de estructuras T.P. 2 (dos).

López, Rita Marina, D.N.I. N° 14.519.220, castellano 2 (dos).

López, María Luisa, D.N.I. N° 12.257.984, geografía 2 (dos).

**Curso: Mecánico de Mantenimiento de Aeronaves 3er. Año**

López, Rita Marina, D.N.I. N° 14.519.220, castellano 2 (dos).

Varady, Enrique Guillermo, D.N.I. número 14.277.494, turbina de gas T.P. 3 (tres).

**Curso: Mecánico de Equipos Radioeléctricos de Aeronaves 1er. Año**

Gambarini de González, Adriana, D.N.I. N° 11.744.407, historia 2 (dos).

**Curso: Mecánico de Equipos Radioeléctricos de Aeronaves 2do. Año**

López, Rita Marina, D.N.I. N° 14.519.220, castellano 2 (dos).

López, María Luisa, geografía 2 (dos).

**Curso: Mecánico de Equipos Radioeléctricos de Aeronaves 3er. Año**

Pedernera, Emma Mirian V. M.I. número 13.347.725, castellano 2 (dos).

Art. 2º — Modifíquense las horas cátedra semanales correspondientes a los siguientes docentes interinos en los cursos que se indican a continuación:

**Curso: Mecánico de Mantenimiento de Aeronaves 1er. Año**

Apellido y nombre - Asignatura - Hs. Seman. - anter. - Hs. Sem. por nuevo plan - Designado - por Resolución D. Nro. 382/81

Albaracín, Mario J., M.I. N° 7.251.784, grupo motopropulsor T.P. 3 (tres) - 2 (dos).

**Curso: Mecánico de Mantenimiento de Aeronaves 2do. Año**

Desig. por Decreto Nro. 2552/90 (Suplente)

Yacún, Roberto D., M.I. N° 11.836.861, electricidad T.P. 3 (tres) - 2 (dos).

Art. 3º — Déjase sin efecto la designación interina del siguiente personal docente por eliminación de la asignatura Grupo Motopropulsor T. P. del nuevo plan de estudios del curso Mecánico de Mantenimiento de Aeronaves 3er. Año:

Apellido y nombre - Asignatura - Hs. Seman. - Designado por: Decreto N° 983/85

Vargas, Aníbal Benjamín, D.N.I. N° 7.240.753, grupo motopropulsor T.P. 3 (tres).

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 13, Dirección Provincial Aviación Civil, Ejercicio vigente.

**M. de Economía - Subsecretaría de Estado de Obras y Servicios Públicos - Decreto N° 1517 - 24-10-91 - Expte. N° 81-19.052/91.**

Artículo 1º — Prorrógase a partir del 30-08-91 y hasta el 31-12-91 inclusive, la afectación de la Ing. Nancy Benito de Amengual, L.C. N° 5.308.575, del Tribunal de Cuentas de la Provincia a la Dirección General de Variaciones de Precios y Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas, autorizada mediante Decreto N° 1844/88 y prórrogas, a los efectos de desempeñarse como Directora de ese Organismo.

**EDICTOS DE MINA**

O. P. N° 86049

F. N° 57211

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería, que Oscar Marcelo Nioi, el 13 de julio de 1990, por Expte. N° 14.167, ha solicitado en el de-

partamento Los Andes permiso para catear una superficie de 5.000 Has., la que resulta superpuesta en 20 Has. a la mina "Salta", Expte. N° 1.427, en 20 Has. a la mina "Toar", Expte. N° 4537; en 140 Has. a la mina "General La-valle", Expte. N° 1.416; en 40 Has. a la mina "Hombre Muerto", Expte. N° 9.269; en 40 Has. a la mina "Tolar Grande", Expte. N° 1.260 y en 6 Has. a la mina "Amelia", Expte. N° 1.458, quedando una superficie libre de aproximadamente 4.734 Has. la que se ubica de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.), la estación Tolar Grande se mide 1.750 m Az. 271°00'00" hasta el punto auxiliar P.A.; luego se mide 2.500 m Az. 202°15'00" hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 10.000 m Az. 202°15'00" hasta el punto 1; luego se mide 4.000 m Az. 292°15'00" hasta el punto 2, luego se mide 12.500 m Az. 22°15'00" hasta el punto 3; luego se mide 3.000 m Az. 112°15'00" hasta el punto 4 y finalmente se mide 2800 m Az. 175°00'00" hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre, la que se ubica dentro de la zona de frontera y fuera de las áreas de reserva minera. El presente cateo afecta terrenos de propiedad fiscal. Salta, 3 de octubre de 1991. Dra. María Cristina Martí, Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. A 340.000.

e) 6 y 19-11-91

O. P. N° 85962

F. N° 57097

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez<sup>1</sup> de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 231, 233 y 235 del Código de Minería que José Luis Cabrera, ha solicitado la Mensura de la mina "Santa Bárbara" de Columbita y Tantalita, ubicada en el Dpto. Rosario de Lerma-Plancheta Nevado de Chafni, que tramita por Expte. N° 13.078, la cual se determina de la siguiente manera: Se parte del P.M.D. (Punto de Manifestación de Descubrimiento) que es igual al P.P. (Punto de Partida) y se miden 100 metros con un Az. de 346° para llegar al mojón N° 1, desde allí se miden 300 metros con un Az. de 76° para llegar al mojón N° 2, luego se mide 200 m. con Az. de 166°, para llegar al mojón N° 3, luego se mide 300 m con Az. 256° para llegar al mojón N° 4, luego desde el mojón N° 4 se mide 100 metros con un Az. 346° para llegar al P.P., con lo que cerraría la superficie de una pertenencia equivalente a 6 Has. Partiendo del P.M.D. = P.P. se mide 100 metros con Az. 166° para llegar al mojón N° 4, luego se mide 300 metros con un Az. de 256° para llegar al mojón N° 5, desde donde se mide 200 metros con Az. 346° para llegar al mojón N° 6, luego se mide 300 metros con un Az. 76° para llegar al mojón N° 1, desde donde se mide 100 metros con un Az. 166° para llegar al P.P. cerrando de esta manera la segunda pertenencia con una superficie de 6 Has. Los terrenos afectados son de Propiedad de FOXTER S.A.. Salta, 28 de agosto de 1991.

Imp. A 600.000

e) 29-10 y 6 y 18-11-91

**LICITACIONES PUBLICAS**

O. P. N° 86065 F. N° 57233

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA S.E.  
SUB ADMINISTRACION REGIONAL  
ZONA NORTE

**LICITACION PUBLICA N° 038/91**

Expediente N° 230/91.

Objeto: Repuestos para interruptor de baja tensión marca EMA tipo Z-500 y contactor marca Stromberg para la Central Térmica Güemes.

Consulta de pliegos: Oficina de Compras de la Administración Zonal Salta-Jujuy, calle Islas Malvinas N° 367, días hábiles en horario de 8:00 a 12:00, Tel. 087-219138 ó 310841.

Valor del pliego: Australes ciento ochenta y dos mil (A 182.000).

Lugar y presentación ofertas y apertura: En Oficina de Compras de la Administración Zonal Salta-Jujuy, calle Islas Malvinas N° 367 - Salta, C.P. 4400 - Capital.

Apertura: Día 10-12-91, - Horas: 12:00.

Imp. A 1.680.000 e) 6 al 15-11-91

O. P. N° 86026 F. N° 57171

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA****Sociedad del Estado****Subadministración Regional Zona Norte**

Lic. Pùb. N° 037/91 - Expte. N° 226/91

Objeto: Adquisición de 1.000 Tn. sal industrial a granel con un contenido de cloruro de sodio en base seca de 96 - 98% y con un máximo de 1,5% de sólidos insolubles. Destinado para la Central Térmica Güemes (General Güemes - Salta).

Consulta de Pliegos: Oficina de Compras de la Administración Zonal Salta - Jujuy, calle Islas Malvinas N° 367, días hábiles en horario de 8:00 a 12:00 horas. Tel. 087 - 219138 - 310841.

Valor del Pliego: Australes un millón trescientos sesenta y cinco mil (A 1.365.000).

Lugar y Presentación Ofertas y Apertura: En Oficina de Compras de la Administración Zonal Salta - Jujuy, calle Islas Malvinas N° 367, Salta, C.P. 4400, Capital.

Apertura: Día 29-11-91, horas 11:00.

Imp. A 1.680.000 e) 4 al 13-11-91

**ADQUISICIONES DIRECTAS**

O. P. N° 86055 F. N° 7109

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**  
S.A. - Administración del Norte - División  
Proveeduría - C.P. 4563 - Camp. Vespucio (Salta)

Orden de Compra N°: 00549/00/00.

Objeto adquisición: Detergente en polvo Duplex.

Monto australes: Veinticuatro millones trescientos treinta y dos mil quinientos veinticinco.

Proveedor: Alejandro Llauro e Hijos.

Valor al cobro A 210.000. e) 6-11-91

O. P. N° 86054

F. N° 7109

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**  
S.A. - Administración del Norte - División  
Proveeduría - C.P. 4563 - Camp. Vespucio (Salta)

Orden de Compra N°: 00551/00/00.

Objeto: Adquisición condimentos en general, maíz pelado, frangollo, lenteja, harina de maíz, sémola amarilla, marca "Layco".

Monto: Australes veintiún millones setecientos veintisiete mil quinientos quince.

Proveedor: Layco S.A.

Valor al cobro A 210.000.

e) 6-11-91

**CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS**

O. P. N° 86056

F. N° 7110

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**  
S.A. - Administración del Norte - División  
Proveeduría - C.P. 4563 - Camp. Vespucio (Salta)

Anuncio adjudicación concurso privado de precios N° 2.847.

Orden de Compra N° 00550/00/00.

Adjudicatario: Llaya Hnos.

Domicilio: San Martín y Sarmiento.

Items adjudicados: Item 1: trapo p/piso gris Media Naranja 55 x 60 cm.; Item 3: trapo rejilla 40 x 60 cm.; Item 4: trapo gamuza Media Naranja.

Precios unitarios: Item 1: A 8.340; Item 3: A 3.960; e Item 4: A 9.165.

Precio total: Cuarenta y nueve millones ochocientos veintidós mil quinientos.

Valor al cobro A 210.000.

e) 6-11-91

**CONCESIONES DE AGUA PUBLICA**

O. P. N° 86020

F. N° 57161

A los efectos establecidos en el Art. 350 Inc. b) del Código de Aguas se hace saber que los señores Antonio Rodó e Inés Pivotti de Rodó, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para el inmueble identificado Finca San Miguel, Catastro N° 952 del Departamento Cachi, de acuerdo al siguiente detalle:

Con carácter permanente y a perpetuidad la superficie de 200 Has., con una dotación de 17,32 lts./seg. a derivar del río Trancas margen izquierda mediante la acequia del mismo nombre y con una dotación de 87,67 lts./seg. a derivar del río Arcas, margen derecha de los que 49,87 lts./seg. son conducidos por la acequia El Sunchal y 37,8 lts./seg. por la acequia Del Medio.

Con carácter temporal permanente la superficie de 210 Has. con una dotación de 110,25 lts./seg. a derivar del río Arcas margen derecha de la que mediante la acequia El Sunchal conducirán 52,5 lts./seg., por la acequia Del Medio 40,95 lts./seg. y por la acequia Del Bajo 16,8 lts./seg.

En época de estiaje las dotaciones se reajustarán proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuyan los caudales de los ríos mencionados, para ambas concesiones.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 Inc. d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 22 de octubre de 1991.

**Agrón. Aldo Sergio Arzelán**  
a/c. Dpto. Explotación Riego D.H. - A.G.A.S.  
Imp. ₩ 1.700.000.- e) 4 al 15-11-91

O. P. N° 85949 F. N° 57086  
Ref.: Expte. N° 34-164.629/91

A los efectos establecidos en el Art. 183 del Código de Aguas y por aplicación del Art. 233 y 350 inc. b) del citado Código, se hace saber que la señorita Lucrecia Argentina Valdez, ha solicitado la parte proporcional de riego que le corresponde de la concesión que fuera acordada por Decreto N° 4775/69 al señor Miguel Yunissi para regar con carácter Permanente y a Perpetuidad la superficie de 43,4644 Has. en el inmueble Catastro N° 587 del Departamento de Rosario de Lerma.

La señorita Lucrecia Argentina Valdez pre-  
tende una dotación de 5,48 lt./seg. a derivar  
del río Toro, margen izquierda, por la acequia  
Olmos, para irrigar 10,4481 Has. de su propie-  
dad identificada como Catastro N° 7725-Frac-  
ción "A" de Finca Las Lomitas del Departamen-  
to de Rosario de Lerma.

Además, solicita reconocimiento de concesión  
de agua pública por aplicación del Decreto N°  
9276/65 y con carácter Permanente y a Perpe-  
tuidad una superficie de 15,0519 Has. de la  
misma propiedad con una dotación de 7,90 lt.  
/seg. a derivar del mismo río y acequia. En  
época de estiaje las dotaciones de ambas con-  
cesiones se reajustarán proporcionalmente entre  
todos los regantes del sistema a medida que  
disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por los derechos que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes citado. Administración Gral de Aguas de Salta, 10 de octubre de 1991. Agron. Aldo Sergio Arzelán, a/c Dpto. Explotación Riego D.H. - A.G.A.S..

Imp. ₩ 1.700.000 e) 29-10 al 11-11-91

O. P. N° 85876 F. N° 57015

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que los señores René Alejandro, Juan Carlos, Norma Se-  
bastiana, Rubén Eladio y María Angélica todos

de apellido Valdez, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal Eventual para los catastros N°s. 8917 y 9068 del Departamento Rosario de Lerma, con una superficie de 10 Has. y una dotación de 5,25 lts./seg., de acuerdo al siguiente detalle:

Catastro: 8917 - 9068. Sup. bajo riego: 4,9425 Has. - 0,0575 Has. Dotación: 2,60 lts./seg. - 2,65 lts./seg.

Ambas dotaciones se surtirán con aguas provenientes del río Toro, margen izquierda a través del canal desarenador de la Toma de Campo Quijano y acequia propia. Se deja aclarado que sólo se derivarán caudales durante las desarenadas de la toma y sin que los mismos superen los 60 lts./seg., durante el tiempo que demande la misma.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 8 de octubre de 1991. Agrónomo Aldo Sergio Arzelán, a/c. Dpto. Explotación Riego, D.H., A.G.A.S.

Imp. ₩ 1.700.00 e) 24-10 al 6-11-91

## REMADE MUNICIPAL

O. P. N° 86062 F. N° 57229  
MUNICIP. DE LA CIUDAD DE SALTA  
REMADE VIA APREMOS

Dos lotes de terrenos baldíos en barrio 20 de Junio - Día 7 de noviembre de 1991 desde las 18.00 horas.

El día 7 de noviembre de 1991, desde las 18.00 horas, en el salón de la Dirección General de Apremios de la Municipalidad de la ciudad de Salta, sito en calle Jujuy N° 323, ciudad; rematarán por orden del señor Juez de Apremios, los siguientes inmuebles:

1er. remate, horas 18.00, con base de ₩ 26.077.100 un terreno baldío Cat. N° 56.041, Secc. 8, Manz. 471, Parc. 27, ubicado en calle Ricardo Levene al 400 entre calles Quevedo y Gurruchaga, libre de ocupantes. Mide de frente 8 m. y de fondo 30 m. Superficie total 240 m., luz, agua y cloacas pasan por la calle; línea de ómnibus 11. Embargado en juicio Municipalidad de la ciudad de Salta c/Barrientos Barria, José; Gómez de Barrientos Barria, Isabel del V., Expte. N° 90.970/80 y adjuntos. Martillero José B. Oliver, Deán Funes N° 330.

2do. remate, horas 18.15, con base de ₩ 20.606.300 un terreno baldío Cat. N° 36.384, Secc. 0 Manz. 415, Parc. 07, ubicado en calle Juan Muñoz Cabrera s/Nº entre calles J. B. Ambrusetti y S. Debenedetti. Libre de ocupantes. Mide de frente 10 m. y de fondo 30 m. Superficie total 300 m., luz, agua y cloaca pasan por la calle; línea de ómnibus 11. Embargo en juicio Municipalidad de la Ciudad de Salta

c/Sociedad de Obreros Ladrilleros, Expte. N° 47.134/86. Martillero Dante R. Aranda, J. M. Leguizamón N° 1883.

Condiciones de pago: Seña 30% a Cta. del precio total y 5% arancel de ley a cargo del comprador, al contado y en el acto. Saldo al ser aprobada la subasta. Public. edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y El Tribunal. No se Susp. aunque el día fijado sea declarado inhábil. Nota: Si no hubiera postores por la base de cada remate, este se reducirá en un 25%. Si ésta fracasara se procederá conforme a la ordenanza 4543/86. Informes en la Dirección de Apremios y a los señores martilleros.

José M. Oliver  
Martillero

Dante R. Aranda  
Martillero

3er. remate, con la base de australes diecisiete millones ochocientos cuatro mil ochocientos (A 17.804.800) el Catastro N° 35.733, Dpto. Capital, Secc. 0, Manz. 411, Parc. 15 con frente de 13 m. y fondo de 30 m. Plano N° 3.246, entre las calles Benedetti Esq. N. Medina. Desocupado libre de mejoras. Limitado por las paredes perimetrales de los vecinos. Zona con iluminación pública, agua corriente y servicios cloacales, calle enripiada. Forma de pago: Iguales condiciones a los dos remates anteriores.

Marcos M. López  
Martillero

Imp. A 1.020.000.-

e) 6 y 7-11-91

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O. P. N° 86064

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1<sup>a</sup> Inst. en lo C. y C. 11<sup>a</sup> Nom., Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos: "Fabrezi, Jorge Arturo - Sucesorio. Expte. N° B-21299/91, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 22 de octubre de 1991.- Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. A 255.000.-

F. N° 57231

e) 6 al 8-11-91

O. P. N° 86063

La Dra. María C. Montalbetti de Marinaro, Juez de 1<sup>a</sup> Inst. en lo C. y C. de 1<sup>a</sup> Nom., en autos Sucesorio de Santillán, Víctor (Fall. 15-9-81) y Santillán, Damacena (Fall. 25-7-88), Expte. N° B-08.006/89, cita por edictos que se publicarán por tres días a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan en el término de 30 días a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 21 de mayo de 1990.- Dra. Silvia Ester Rivero Secretaria.

Imp. A 255.000.-

F. N° 57230

e) 6 al 8-11-91

O. P. N° 86061

La Dra. Susana Raquel Alday, Juez de 1<sup>a</sup> Inst. y 10<sup>a</sup> Nom. en lo C. y C., Secretaría del Dr. Adolfo Aráoz Figueroa, en los autos: "Herrera de Ovejero, Isolina del Carmen" - Sucesorio, Expte. N° B-22.067/91, cita y emplaza a herederos y acreedores, que concurren a hacer valer sus derechos, en el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 23 de octubre de 1991.- Dr. Adolfo Aráoz Figueroa, Secretario.

Imp. A 255.000.-

F. N° 57228

e) 6 al 8-11-91

O. P. N° 86058

F. N° 57219

La Dra. María Montalbetti de Marinaro, Juez de 1<sup>a</sup> Inst. en lo C. y C. de 1<sup>a</sup> Nom., en el juicio: "Sucesorio de Escobar, Juana Asunción" Expte. N° B-22.074, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Tres días. Salta, 22 de octubre de 1991. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. A 255.000.-

e) 6 al 8-11-91

O. P. N° 86048

F. N° 57210

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1<sup>a</sup> Inst. en lo C. y C. de 8<sup>a</sup> Nom., en autos: Rillo, Alberto - Sucesorio, Expte. N° 2-B-21.434/91, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dr. Javier N. Massafra, Secretario. Salta, 17 de octubre de 1991.

Imp. A 255.000.-

e) 6 al 8-11-91

O.P. N° 86.042

R. s/c. N° 5.723

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1<sup>a</sup> Instancia en lo Civil y Comercial 12va. Nom., en los autos "Sagle, Francisco - Sucesorio", Expte. N° B-19.500/91, cita por edictos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días.- Salta, 21 de octubre de 1991.- Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, secretaria, Juzg. C. y C. 12va. Nominación.-

Sin cargo.-

e) 05 al 07/11/91

O.P. N° 86.036

F. N° 57.185

Marcelo Ramón Domínguez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, por Expte. N° B-20.877/91, cita y emplaza a herederos y acreedores por treinta días al juicio "Sucesorio de don Ricardo Quiroz" para que hagan valer sus derechos si los tuvieren, bajo apercibimiento de lo que por ley corresponda. Edictos por tres días. - Salta, setiembre 24 de 1991. - Adriana L. Martorell de Milia, secretaria..-

Imp. A 255.000

e) 05 al 07/11/91

O.P. N° 86.035

F. N° 57.182

"El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaría del Dr. Ricardo H. Barbarán, en los autos caratulados: Sucesorio de Vega, Hermengaudio y Silvera de Vega, Gregorio, expediente N° B-22.127/91, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todo aquél que se considere con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. - Salta, 22 de octubre de 1991. - Fdo.: Dr. Federico Augusto Cortés, juez; y Dr. Ricardo H. Barbarán, secretario".-

Imp. A 255.000

e) 05 al 07/11/91

O. P. N° 86030

F. N° 57177

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1<sup>a</sup> Inst. en lo C. y C. 11<sup>a</sup> Nom., Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en autos caratulados: Avalos de Pastrana, Gabriela Josefa - Sucesorio Testamentario", Expte. N° 2-B-18.304/91, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en un diario de circulación y en el Boletín Oficial. Salta, 16 de setiembre de 1991. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. A 255.000.-

e) 4 al 6-11-91

O. P. N° 86023

F. N° 57168

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de 1<sup>a</sup> Inst. en lo C. y C. de 9<sup>a</sup> Nom., Salta, cita y emplaza en el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la sucesión de Rodríguez, Mario Demetrio, Expte. N° B-18.430/91, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Salta, 15 de octubre de 1991. Isabel Cornejo, Secret.

Imp. A 255.000.-

e) 4 al 6-11-91

O. P. N° 86012

R. s/c. 5721

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1<sup>a</sup> Inst. en lo C. y C. 3<sup>a</sup> Nom., Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: De Bock, René del Valle,

Torán de De Bock, Antonina - Sucesorio - Expte. N° B-22.733/91, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valor, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 29 de octubre de 1991. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin cargo.-

e) 4 al 6-11-91

## REMATES JUDICIALES

O. P. N° 86059-

F. N° 57221

Por: EFRAIN RACIOPPI

Un terreno en el Grand Bourg

El día 7 de noviembre de 1991, a las 18.30, en mi escritorio de remates ubicado en calle Los Jazmines N° 325, Bº Tres Cerritos, ciudad, y por orden del señor Juez de 1<sup>a</sup> Inst. C. y C. 6<sup>a</sup> Nom., en autos que por Expte. N° B-16.698/90 en ejecución hipotecaria se le sigue a Cornejo Costas, Adrián y Rovere, Marta Noemí, procederá a rematar un terreno ubicado en el Grand Bourg, calle Francisco Peyró s/nº, aproximadamente a 50 m. de la Avda. Libertador y Club Social La Loma, Matrícula N° 103.390, Parc. 1-h, Manz. 31, Sección T, Capital. Mejoras no tiene. Extensión 50 m. de Fte. x 50 m. de Cfte. y 40 m. a ambos costados. Base: A 5.333.332. Cond. de pago: de contado y en efectivo. Se abona el 30% de seña y a cuenta de la compra, saldo una vez aprobada la subasta y dentro de los 5 días de notificado el comprador. Edictos: 2 días Bol. Oficial y El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque ese día fuera declarado inhábil. Secretaría de la Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez.

Imp. A 340.000.-

e) 6 y 7-11-91

O. P. N° 86047

F. N° 57209

Por: OSVALDO R. CELIZ

### JUDICIAL

El 5 de noviembre de 1991, a las 18.00 horas en calle Necochea N° 330, ciudad, y por orden del señor Juez de 1<sup>a</sup> Inst. del Trabajo N° 6, en autos ordinario c/Díaz, Marta Rosa y otro, Expte. N° 00448/89, remataré sin base de contado un compresor marca DGM N° 11913. Revisar en mi domicilio. Comisión 10%. Entrega inmediata. Osvaldo R. Celiz, Mart. Púb.

Imp. A 105.000.-

e) 6-11-91

O. P. N° 86.040

F. N° 57.205

Por: DANIEL CASTAÑO

Judicial: Departamento en Bº Ciudad del Milagro

El día 13 de noviembre de 1991, a horas 18.00, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 6ta. Nom. en autos: "Ejec. de honorarios que se le sigue a Martell, Teobaldo Efraín - Sucesores", Expte. N° B-11.830/90, remataré con la base de A 675.703,32, correspondiente a las 2/3 partes de su valor

fiscal, el inmueble ubicado en Bº Ciudad del Milagro, Monoblock 10, Dpto. 10, cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: Capital 01, Sección J, Manzana 371, Parcela 1, U.F. 26, Matrícula 93.730; Polígono 00-10, P. Baja; Sup. cubierta: 104,47 mts<sup>2</sup>; Sup. semi-cubierta: 5,32 mts<sup>2</sup>; Sup. total u. funcional: 109,79 mts<sup>2</sup>. Estado de ocupación y dependencias: ocupado por la co-demandada Sra. Rina Martell y flia. Consta de: living-comedor, 4 dormitorios, cocina y dos baños (uno de Ira. y otro de servicio); lavadero c/techo y balcón; pisos de granito. Edictos tres (3) días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 5% del precio de compra en el acto del remate. Seña 30% a cuenta de precio en el acto del remate. Saldo dentro de los 5 días en que le fuere notificada al comprador la aprobación de la subasta. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Daniel Castaño, martillero público, 25 de Mayo 322, teléfono 217260, Salta.

Imp. A 510.000

e) 05 al 07/11/91

O.P. N° 86.039

F. N° 57.193

**Por: DANIEL CASTAÑO**

Judicial: Una guillotina manual marca "Bromberg" - Una guillotina eléctrica con motor Motormech.-

El dia 6 de noviembre de 1991, a horas 18.15, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sra. Juez de Ira. Inst. C. y C., 7ma. Nom. en autos: "Ejecutivo que se le sigue a Espacio Industrial S.A.", Expte. N° B-06725/89, remataré sin base y al contado: 1) una guillotina marca "Bromberg", manual, chasis color verde, Ind. Argentina; y 2) una guillotina eléctrica con motor "Motormech", chasis color verde y naranja, que pueden ser revisadas en Avda. Solís Pizarro N° 3602 en poder de su depositario judicial Sr. Ramón Mamaní. Edictos dos (2) días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Los gastos del desmontaje y traslado de los bienes son a cargo de adquirente en subasta. Daniel Castaño, martillero público, 25 de Mayo 322, teléfono 217260, Salta.

Imp. A 210.000

e) 5 y 6/11/91

**EDICTOS JUDICIALES**

O. P. N° 86057

F. N° 57217

La Dra. Marta Bossini de Aguilars, Juez, en autos caratulados Chappe, Ana Mercedes - Adop-

ción plena de la menor Elsa Nora Lamas, Expte. N° 2JB-01716, cita a Teodoro Lamas y Ester Yolanda Acuña, a estar a derecho dentro de los nueve (9) días a partir de su última publicación, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial. Publíquese por el término de dos días. Salta, de octubre 1991. Fdo.: Teresa Echazú de Aira, secretaria.

Imp. A 170.000.-

e) 6 y 7-11-91

O. P. N° 86053

R. s/c. N° 5724

La Dra. Marta Bossini de Aguilars, Juez de 1<sup>a</sup> Instancia en lo C. de Personas y Familia, 1<sup>a</sup> Nom., en los autos caratulados: Balcedo, Rómulo - Carrillo Vidaurre de Balcedo, Dora s/Adopción plena de la menor María Celeste Mendoza, Expte. N° 1-B-21.213/91, cita a comparecer a juicio a Beatriz Mercedes Mendoza, a efectos de hacer valer sus derechos en el término de nueve (9) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial que la represente. Fdo.: Dra. Graciela S. de Aranda, Secretaria. Salta, 21 de octubre de 1991.

Sin cargo.-

e) 6 al 8-11-91

O. P. N° 86001

F. N° 57147

Dra. Inés del Carmen Daher, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte - Orán, secretaría de la Dra. Adriana Manfredini, en los autos caratulados: "Diarte Vda. de Barrios Josefa Afloricia - Prescripción adquisitiva de dominio - Expte. N° 33702/91, cita y emplaza a Torres, Gertrudis de, sus sucesores y/o quienes se consideren con derecho al bien inmueble, ubicado en calle 20 de Febrero y 9 de Julio de esta ciudad, con frente a la calle 9 de Julio, Catastro 1869, Parcela 7, Sección 6ta., Manzana 86, lindando al Norte con propiedad de Flia. López; al Sur con calle 9 de Julio; al Este con propiedad Flia. Toloza y al Oeste con calle 20 de Febrero, mide 20 mts. de frente por 20 mts. de fondo, para que en el término de diez días contados desde la última publicación comparezcan a estar a derecho en la presente causa bajo apercibimiento de nombrársele defensor oficial que los represente. Publíquese edictos por cinco días. Fdo. Dra. Adriana Manfredini, secretaria. San Ramón de la Nueva Orán, octubre 14 de 1991.

Imp. A 425.000

e) 1 al 7-11-91

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

O. P. N° 86060

F. N° 57224

CENTERGRAF S.R.L.

Socios: Enrique José Vidal, L.E. 8.183.678, argentino, casado, 44 años de edad, con domicilio en calle Los Ceibos 131, Barrio Tres Cer-

ritos, de profesión ingeniero en telecomunicaciones y Sonia Graciela Figueroa Arias de Vidal, D.N.I. 14.176.764, argentina, de 31 años de edad, de profesión ama de casa, casada, con domicilio en calle Los Ceibos 131, Barrio Tres Cerros, ambos de esta ciudad de Salta.

Fecha de Constitución: 26 de agosto de 1991.

Denominación: Centergraf S.R.L.

Domicilio: Tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la provincia de Salta, actualmente en calle Belgrano 568 de esta ciudad de Salta.

Plazo de Duración: Veinticinco (25) años a contar de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Podrá prorrogarse por otro período igual por acuerdo unánime de socios.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros, las siguientes operaciones: Industriales: Mediante la explotación de los ramos de artes gráficas y editorial en todo sus aspectos. Comerciales: Mediante la importación, exportación, compraventa de papeles, cartones, tintas y materias primas, muebles, útiles, máquinas y sus repuestos y toda clase de materias, productos e implementos para la industria gráfica, como asimismo su consignación, distribución y/o representación.

La asamblea de socios podrá, por unanimidad de capital, ampliar o reducir el objeto social, debiendo inscribir tal modificación.

Para la realización del objeto social la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción de clase alguna, ya sea de naturaleza civil, comercial, penal, administrativa, judicial o de cualquier otra, que se relacione directa o indirectamente con el objeto perseguido.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de australes cincuenta millones (A\$ 50.000.000) dividido en cinco mil (5.000) cuotas de australes diez mil (A\$ 10.000), cada una, las que han sido suscriptas íntegramente e integradas en un veinticinco por ciento (25%) por los socios en la siguiente proporción: El señor Enrique José Vidal suscribe cuatro mil quinientos (4.500) cuotas y la señora Sonia G. Figueroa

Arías, quinientas (500) cuotas. El saldo pendiente de integración deberá hacerse efectivo dentro del plazo legal.

Dirección y Administración: La administración y dirección de la sociedad será ejercida por cualquiera de los socios quienes a este efecto revisten el cargo de socios gerentes y tendrán la representación legal, obligando a la sociedad mediante su firma personal acompañada del sello social con aclaración de nombre y cargo. Los administradores tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos para los cuales la ley requiera poderes especiales conforme al artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y artículo noveno del decreto ley 5965/63, pudiendo en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objetivo social, teniendo a tal fin todas las facultades legales, pudiendo resolver los casos no previstos en este contrato siempre que los mismos no estén prohibidos por la ley, inclusive para querellar criminalmente. No obstante les queda vedado comprometer la firma social en negocios ajenos a la sociedad, no pudiendo tampoco otorgar fianzas y garantías a terceros.

Fiscalización: Ejercida por cualquiera de los socios.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de julio de cada año.

Demás Cláusulas: Comunes de ley.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de 1<sup>a</sup> Inst. en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría, Salta, 4-11-91. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. A\$ 506.000.-

e) 6-11-91

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O. P. N° 86052

F. N° 57213

### ASOCIACION JUBILADOS Y PENSIONADOS

DE LA PROVINCIA DE SALTA

#### CONVOCATORIA

La Asociación de Jubilados y Pensionados de la provincia de Salta, convoca a sus asociados en general a asamblea general ordinaria para el día domingo 15 de diciembre del corriente año, a horas dieciocho (18.00), que se llevará a cabo en el local de la Escuela Justo José de Urquiza, sito en calle Facundo de Zuviría N° 250 de esta ciudad para considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.
- 2º Elección de dos (2) asambleístas para firmar el acta.
- 3º Consideración de la memoria, balance general, inventario, estado de resultados e informe del órgano de fiscalización del pe-

ríodo comprendido entre el día 1 de noviembre del año 1990 al día 31 de octubre del año 1991.

4º Fijación de las cuotas sociales e importe del subsidio establecido en el Art. 13, Inc. g) del estatuto social.

Anita Gladys Lafuente  
Secretaria

Lucía Isabel Balboa  
Presidenta

Imp. A\$ 130.000.-

e) 6 y 7-11-91

O. P. N° 86050

F. N° 57216

### COOPERATIVA DE PRODUCTORES

### TABACALEROS DE SALTA LIMITADA

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

#### CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 30 y concordantes del estatuto social, el consejo de administración de la Cooperativa de Productores Tabacaleros de Salta Ltda., convoca a los señores asociados a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día viernes 22 de noviem-

bre de 1991, a las 15.00 horas en su sede de la planta de acopio, ubicada en Estación General Alvarado, Ruta Nac. 51 de la provincia de Salta, a los efectos de considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.
- 2º Elección de dos (2) socios para firmar el acta.
- 3º Consideración de memoria, balance, inventario e informe de auditoría externa y del síndico, correspondiente al decimonoveno ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1991.
- 4º Elección de una junta escrutadora para recepción de votos y verificación del escrutinio.
- 5º Elección de autoridades: Tres consejeros titulares con mandato por tres (3) ejercicios; tres consejeros suplentes con mandato por un (1) ejercicio; un síndico titular y un síndico suplente con mandato por un (1) ejercicio. (Arts. 45, 48, 62, y c.c. de los estatutos).

El sistema de elección de autoridades será por lista completa:

- a) Las listas deberán ser presentadas hasta el día 15 de noviembre de 1991 a las 17.00 horas.
- b) Se exhibirán por tres días hábiles en la secretaría de la institución, a los efectos que hubiere lugar.
- c) Cada candidato deberá suscribir la lista en que se lo postula y ésta deberá ser firmada por el apoderado.
- d) El consejo de administración aprobará y oficializará las listas.
- e) El voto será secreto y directo.

Transcurrida una hora luego de la fijada sin obtenerse el quórum la mitad más uno de todos los asociados, se celebrará la asamblea y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de asociados presentes. (Art. 32 de los estatutos).

Toda la documentación pertinente (memoria, balance, etc.) se encuentra a disposición de los socios en la secretaría de la institución en días hábiles de 8.00 a 18.00 horas. (Art. 31 de los estatutos).

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

C.P.N. Alicia Asti de Passarell  
Gerente de Negocios

Imp. A 185.000.-

e) 6-11-91

**CONVOCATORIA A ELECCIONES**

O. P. N° 86051

F. N° 57214

**ASOCIACION DE JUBILADOS Y  
PENSIONADOS DE LA PROV. DE SALTA**  
**CONVOCATORIA A ELECCIONES**

La comisión directiva de la Asociación de Jubilados y Pensionados de la provincia de Salta, de acuerdo a lo que estipula el estatuto social (Art. 17 y 27), convoca a elecciones para la renovación total de sus miembros, período 1992/1993 para el día domingo quince (15) de diciembre de 1991 desde horas ocho (8.00), a horas dieciocho (18.00), acto que se llevará a cabo en el local de la Escuela Justo José de Urquiza, sito en calle Zuviría N° 250 de esta ciudad.

Presentación de listas de candidatos, hasta el día viernes veintidós (22) de noviembre hasta horas veinte (20.00), en calle Córdoba N° 93 de esta ciudad.

Imp. A 420.000.-

e) 6 y 7-11-91

**RECAUDACION**

O. P. N° 86066

Saldo anterior .....	A 1.175.715.371,67
Recaudac. día 5-11-91 A	6.895.000,00

TOTAL .....	A 1.182.610.371,67
-------------	--------------------